OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

4598

ORDEN de 15 de octubre de 2014, del Consejero de Salud, por la que se actualiza la composición nominal de los miembros del Consejo de Sanidad de Euskadi.

El Decreto 260/1999, de 22 de junio, regula el Consejo de Sanidad de Euskadi como órgano de participación comunitaria en el sistema sanitario de Euskadi adscrito al Departamento competente en materia de sanidad.

El artículo 3 de dicho Decreto establece que el Consejo de Sanidad de Euskadi estará compuesto por un Presidente, un Secretario y los miembros, que estarán integrados por representantes de las Administraciones Locales y Forales, Colegios Profesionales sanitarios, asociaciones de consumidores y usuarios, sindicatos y organizaciones empresariales. Según el punto cuarto del mismo artículo, las instituciones o entidades con participación en el Consejo, deberán designar a sus representantes titulares y suplentes para su posterior nombramiento mediante Orden del Consejero de Sanidad.

Pues bien, mediante Orden de 24 de febrero de 2011, el entonces Consejero de Sanidad y Consumo renovó por última vez el Consejo. Dado el tiempo transcurrido y los cambios habidos, el Departamento de Salud ha estimado conveniente actuar en la forma establecida en el artículo 3.4 del mencionado Decreto y solicitar de las distintas instituciones y entidades con participación en el Consejo que comuniquen de manera expresa la designación de sus representantes. Esta solicitud de designación se ha hecho llegar a todos los agentes implicados a lo largo del mes de julio de 2014, con la advertencia de que en el caso de no recibir comunicación expresa alguna permanecerá inalterado el nombramiento oficial que figure publicado en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por ello, a la vista de las comunicaciones recibidas y en cumplimiento de las previsiones normativas de aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Actualizar la composición nominal del Consejo de Sanidad de Euskadi, mediante el nombramiento de las siguientes personas:

– Presidente:

D. Guillermo Viñegra García, Viceconsejero de Salud.

– Miembros:

• En representación de la Diputación Foral de Álava:

Titular: Dña. Marta Alaña Alonso.
Suplente: Dña. Paloma Aranceta Arilla.

• En representación de la Diputación Foral de Bizkaia:

Titular: Dña. María Pilar Ardanza Uribarren.
Suplente: D. Sergio Murillo Corzo.

• En representación de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

Titular: D. Ander Rodríguez Lejarza.
Suplente: Dña. Txelo Pérez Martínez.

• En representación de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma:

Titulares:

D. Mariano Gómez Fernández.
Dña. Izaskun Uriagereka Legarreta.
D. Mikel Pagola Tolosa.
Dña. Jane Eyre Urkieta Zuzaeta.
Dña. Agurtzane Llano Cuadrado.
D. Ibon Uribe Elorrieta.
D. Ángel Marcos Pérez de Arrilucea Pérez de Leceta.
Dña. Laura Garrido Knörr.
D. Carmelo Barrio Baroja.
D. Peio López de Munain López de Luzuriaga.

• En representación del Colegio Oficiales de Médicos de Euskadi:

Titular: D. Cosme Naveda Pomposo.
Suplente: D. Manuel García Bengoechea.

• En representación del Colegio Oficiales de Farmacéuticos de Euskadi:

Titular: D. Pedro Rivero Rivero.

• En representación del Sindicato UGT:

Titular: Dña. Ana Cira Pérez.

Segundo.– Ratificar el nombramiento del resto de los miembros del Consejo de Sanidad de Euskadi efectuado mediante Orden de 24 de febrero de 2011 (BOPV n.º 56, de 22 de marzo de 2011

Tercero.– 1.– En consecuencia, la relación actualizada de todos los miembros que componen el Consejo de Sanidad de Euskadi queda como sigue:

– Presidente:

D. Guillermo Viñegra García, Viceconsejero de Salud.

– Miembros:

• En representación de la Diputación Foral de Álava:

Titular: Dña. Marta Alaña Alonso.
Suplente: Dña. Paloma Aranceta Arilla.

• En representación de la Diputación Foral de Bizkaia:

Titular: Dña. María Pilar Ardanza Uribarren.
Suplente: D. Sergio Murillo Corzo.

• En representación de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

Titular: D. Ander Rodríguez Lejarza.
Suplente: Dña. Txelo Pérez Martínez.

• En representación de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma:

D. Mariano Gómez Fernández.
Dña. Izaskun Uriagereka Legarreta.
D. Mikel Pagola Tolosa.
Dña. Jane Eyre Urkieta Zuzaeta.
Dña. Agurtzane Llano Cuadrado.
D. Ibon Uribe Elorrieta.
D. Ángel Marcos Pérez de Arrilucea Pérez de Leceta.
Dña. Laura Garrido Knörr.
D. Carmelo Barrio Baroja.
D. Peio López de Munain López de Luzuriaga.

• En representación de los Colegios Oficiales de Médicos de Euskadi:

Titular. D. Cosme Naveda Pomposo.
Suplente: D. Manuel García Bengoechea.

• En representación de los Colegios Oficiales de Enfermería de Euskadi:

Titular: D. Ignacio González Sanz.
Suplente: Dña. María José García Etxaniz.

• En representación de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Euskadi:

Titular: D. Pedro Rivero Rivero.

• En representación de los Colegios Oficiales de Veterinarios de Euskadi:

Titular: D. José Manuel Etxaniz Makazaga.
Suplente: D. Enrique Jorge López.

• En representación de la Federación de Consumidores de Euskadi:

Titular: D. Jon Ariño Gallego.
Suplente: Dña. Karmele Oleaga Lecue.

• En representación de la Organización de Consumidores y Usuarios Vasca:

Titular: D. Koldo Nabaskues Simón.
Suplente: Dña. Arantza López Molpeceres.

• En representación del Sindicato ELA:

Titular: Dña. Mertxe Larrimbe Alonso.

• En representación del Sindicato UGT:

Titular: Dña. Ana Cira López.

• En representación del Sindicato LAB:

Titular: Dña. Matilde Iturralde Martinez de Lizardui.

• En representación del Sindicato CCOO:

Titular: D. Guillermo Jubierre Altable.
Suplente: D. Manuel Zaballa Iñiguez.

• En representación del Sindicato Médico de Euskadi:

Titular: D. Kepa Urigoitia Saudino.
Suplente: D. José Ramón Berreteaga Gallastegui.

• En representación del Sindicato de Enfermería de Euskadi:

Titular: D. José Antonio De Leniz Aspiazu.
Suplente: Dña. Encarnación De la Maza González.

• En representación de las Organizaciones Empresariales:

D. Jon Bilbao Saralegui.
D. Fernando Raposo Bande.
D. Antonio Garmendia Guinea.
Dña. Amaia López Iriondo.
D. Jon Andrade Aurrekoetxea.
D. Manuel Guerrero Igea.

– Secretaria:

Dña. María Heras Burzaco.

2.– Las sucesivas renovaciones de esta composición se realizarán mediante Orden del Consejero de Salud, previa la designación de sus representantes por las instituciones o entidades con participación en el Consejo.

Cuarto.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de octubre de 2014.

El Consejero de Salud,
JON DARPÓN SIERRA.